

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 241

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE RyM M.P.F - Proyecto de Resolución requiriendo al P.E.P dé urgente cumplimiento a la Ley Pcial Nº 334 "Ley de Animales Suelos".

Entró en la Sesión

13/06/1997

Girado a la Comisión

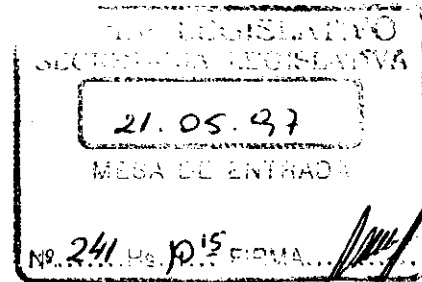
aprob.- Resolución Nº 173/97

Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta que el tránsito de animales sueltos en rutas nacionales y provinciales de Tierra del Fuego, sigue siendo un problema y sabiendo que los mismos, ya han producido innumerables accidentes de tránsito, en los que incluso hemos tenido que lamentar pérdidas humanas.

Y Sabiendo que existe un marco legal, como lo es la de una Ley Provincial, promulgada el 26 de Noviembre de 1.996, -Ley Provincial Nº 334- que aún no ha sido puesta en vigencia; mediante la cual se ha analizado pormenorizadamente la legislación provincial en la materia y se la ha adaptado a las condiciones propias de la provincia, en su texto normativo, de manera que los objetivos de la misma se puedan cumplir en forma ágil y efectiva.

En la mayoría de las provincias existen normas para poner un control a esta situación, y que son cumplidas por la autoridad de aplicación que generalmente son las policías zonales.

Creo importante señalar la falta de compromiso de este Gobierno, para cumplir con lo legislado oportunamente por esta Cámara, como es la puesta en vigencia de esta Ley ya promulgada, y advertirle que su no aplicación puede seguir ocasionando situaciones indeseables y de consecuencias trágicas, por lo cual se deberán hacer pasibles y responsables ante la comunidad de lo que acontezca de ahora en más.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente Proyecto.

LUIS ARTIGIANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
241
MESA DE ENTRADA
Nº.....Fs.....FIRMA.....

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, que, en forma urgente, de fiel cumplimiento a la Ley Provincial N° 334, "Ley de animales sueltos", promulgada el 26 de Noviembre de 1996.

ARTICULO 2º.- De forma.

Las
Luis Astesano

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.